ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.

ASUNTO

IDENTIFICACIÓN

DEBATE

Y RESOLUCIÓN

PÁGINAS

ORDINARIA DOCE DE 2003.

1.- 325/2001

2, 3 Y 4

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas en contra del Congreso de la Unión, del Presidente de la República y de otras autoridades, demandando la invalidez del oficio 608.708 de 25 de junio de 2001, suscrito por el Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota de la Secretaría Comunicaciones y Transportes en el que se negó la concesión al citado municipio para la administración, operación, explotación, conservación mantenimiento de los puentes I y II que comunican a Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Laredo, Texas: oficios con número de folio 1047449-7 de 3 de julio de 2001, en los que la Coordinadora de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República informó que, por instrucciones del Ejecutivo de la Unión, se turnó la solicitud de devolución de los puentes fronterizos al Gobierno estatal v solicitó informes: del artículo 7° del decreto que Ordena la Liquida ción de las Juntas Federales de Mejoras Materiales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978; del artículo 13, de la Ley para el Funcionamiento de las Juntas Federales de Mejoras, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1948; del acto o actos administrativos de entrega de los puentes internacionales número I "Puerta de las Américas" y número II "Juárez Lincoln" que comunican a Nuevo Laredo, Tamaulipas, con Laredo, Texas, a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales; de la concesión para la administración, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los puentes fronterizos a favor de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos; de la declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 1980. En la que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas determinó que la Junta Federal de Mejoras Materiales de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dejó de atender los asuntos de su competencia por haber concluido su liquidación; de los artículos 1°, frac ción I, 2°, fracciones II y III, del decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos,

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

2

NO. ASUNTO

IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1985; del artículo 21, fracciones I y II, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995; del artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995; de los artículos 1°, fracción I, 2° fracción I y 29, fracción IX, de la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1982, así como de los artículos 1°, 2°, 5°, 6° y el transitorio Sexto de la Ley de Caminos, Puentes y Auto Transporte Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre 1993 y sus equivalentes de la Ley Sobre Construcción y Caminos en Cooperación con los Estados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 1934.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)

II.-327/2001

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Tecamac, Estado de México en contra del Congreso, del Gobernador y de otras autoridades mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 47, último párrafo de la Ley Orgánica para la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo del Estado de México, contenida en el decreto número 25 y publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de octubre de 1991; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, contenida en el decreto número 96, y del Reglamento del Poder Legislativo, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de septiembre de 1995, así como de los oficios de fechas 17 y 24 de agosto del 2001, de la Comisión de Inspección de la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO)

4

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 20 DE MAYO DE DOS MIL TRES.

3

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

IDENTIFICACIÓN NO. **ASUNTO** DEBATE Y RESOLUCIÓN **PÁGINAS** CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 5 A 7 Y 8 III.-13/2002 Promovida por el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora en **INCLUSIVE** contra del Congreso y del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 72, fracciones I, incisos A), B), C) y D), IX Y XII, primer párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal estatal, reformado mediante decreto número 237, publicado en el Boletín Oficial de la citada entidad el 31 de diciembre de 2001. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO) IV.-14/2002 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Promovida 6 A 7 Y 8 por el Municipio de Magdalena de Kino, Estado de **INCLUSIVE** Sonora en contra del Congreso y del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 72, fracciones I, incisos A), B), C) y D), IX Y XII, primer párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal estatal, reformado mediante decreto número 237, publicado en el Boletín Oficial de la citada entidad el 31 de diciembre de 2001. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO) V.-15/2002 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Promovida 7 Y 8 por el Municipio de Cananea, Estado de Sonora en contra del Congreso y del Poder Ejecutivo de la mencionada entidad federativa, demandando la invalidez del artículo 72, fracciones I, incisos A), B), C) y D), IX Y XII, primer párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal estatal, reformado mediante decreto número 237, publicado en el Boletín Oficial de la citada entidad el 31 de diciembre de 2001. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRES.

PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO:

MARIANO AZUELA GÜITRÓN.

ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL. JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.

JUAN DÍAZ ROMERO.

GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.

OLGA MA. DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.

JUAN N. SILVA MEZA.

AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS:

SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN. JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:25 HORAS).

SE ABRE LA SESIÓN.

Señor secretario, sírvase dar cuenta con los asuntos listados para el día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Si señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la Sesión Pública, número 16 Ordinaria, celebrada el martes 13 de mayo en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: Se pone a la consideración de los Señores Ministros el acta con la que se ha dado cuenta.

Se consulta ¿en votación económica se aprueba?

(VOTACIÓN)

APROBADA.

Continúe dando cuenta señor Secretario.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 325/2001. PROMOVIDA POR: EL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS. EN CONTRA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE OTRAS AUTORIDADES. DEMANDANDO LA INVALIDEZ DEL OFICIO 608.708 DE 25 DE JUNIO DE 2001, SUSCRITO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE SECRETARÍA CUOTA DE LA **COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN** EL QUE SE NEGÓ LA CONCESIÓN AL **MUNICIPIO** CITADO PARA LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN. EXPLOTACIÓN. **CONSERVACIÓN** Y MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES I Y II QUE COMUNICAN A NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CON LAREDO, TEXAS: NÚMERO OFICIOS CON DE **FOLIO** 1047449-7 DE 3 DE JULIO DE 2001. EN COORDINADORA LOS QUE LA CIUDADANA ATENCIÓN DE **PRESIDENCIA** DE LA **REPÚBLICA** INFORMÓ QUE, POR INSTRUCCIONES DEL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, SE TURNÓ LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LOS PUENTES FRONTERIZOS AL **GOBIERNO ESTATAL** Υ **SOLICITÓ** DEL ARTÍCULO 7º. DEL **INFORMES**; DECRETO QUE **ORDENA** LIQUIDACIÓN DE LAS **JUNTAS** FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 1978: DEL ARTÍCULO 13, DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS JUNTAS FEDERALES DE **MEJORAS.** PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ENERO DE DEL ACTO 0 ADMINISTRATIVOS DE ENTREGA DE LOS PUENTES INTERNACIONALES NÚMERO I "PUERTA DE LAS AMERICAS" NÚMERO II "JUÁREZ LINCOLN" QUE COMUNICAN Α NUEVO LAREDO. TAMAULIPAS, CON LAREDO, TEXAS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y **PUENTES** FEDERALES; DE LA CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN.

OPERACIÓN. EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES FRONTERIZOS A FAVOR DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS: DE LA DECLARATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DE 1980. EN LA QUE LA SECRETARÍA DE **ASENTAMIENTOS OBRAS** HUMANOS Υ **PUBLICAS** DETERMINÓ QUE LA JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES DE NUEVO DEJÓ LAREDO. TAMAULIPAS, **ATENDER** LOS **ASUNTOS** DE SU COMPETENCIA POR HABER CONCLUIDO SU LIQUIDACIÓN: DE LOS ARTÍCULOS 1º. FRACCIÓN I, 2º, FRACCIONES II Y III, DEL QUE REESTRUCTURA DECRETO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE **INGRESOS** Υ **SERVICIOS** CONEXOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE AGOSTO DE 1985; DEL ARTÍCULO 21, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE MAYO DE 1995; DEL ARTÍCULO 9-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 15 DE **DICIEMBRE DE 1995: DE LOS ARTÍCULOS** 1°, FRACCIÓN I, 2º FRACCIÓN I Y 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE ENERO DE 1982, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º, 6º Y EL TRANSITORIO SEXTO DE LA LEY DE CAMINOS. **PUENTES** Υ **AUTO** TRANSPORTE FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE DICIEMBRE DE 1993 Y SUS **EQUIVALENTES DE** LA LEY **SOBRE** CONSTRUCCION Υ **CAMINOS** EN COOPERACION CON LOS ESTADOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE MAYO DE 1934.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 327/2001. PROMOVIDA POR: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO EN DEL CONGRESO. CONTRA GOBERNADOR Υ DE OTRAS AUTORIDADES DE LA MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA, DEMANDANDO INVALIDEZ DEL ARTÍCULO PARRAFO DE ULTIMO LA ORGÁNICA PARA LA **CONTADURÍA** GENERAL DE GLOSA DEL **PODER** LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 25 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 15 DE OCTUBRE DE 1991; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO 96, Y DEL **PODER REGLAMENTO** DEL LEGISLATIVO, **PUBLICADOS** EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL **GOBIERNO" EL 15 DE SEPTIEMBRE DE** 1995, ASÍ COMO DE LOS OFICIOS DE FECHAS 17 Y 24 DE AGOSTO DE 2001, DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE GLOSA **DEL PODER LEGISLATIVO.**

La ponencia es del señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE AZUELA GÜITRÓN: En virtud de que el Señor Ministro Gudiño Pelayo, está disfrutando del período de vacaciones correspondiente por haber quedado en la Comisión de Receso anterior, y toda vez que se hicieron algunas observaciones, que sería muy conveniente que él las tomara en cuenta, propongo a este Órgano Colegiado que se difiera la vista de estos dos asuntos.

En votación económica consulto si están de acuerdo?

(VOTACIÓN)

QUEDAN DIFERIDOS ESTOS DOS ASUNTOS.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 13/2002. PROMOVIDA POR: EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO SONORA EN CONTRA DE DEL CONGRESO Y DEL PODER EJECUTIVO **MENCIONADA** DE LA **ENTIDAD** FEDERATIVA. **DEMANDANDO** DEL **ARTICULO** INVALIDEZ FRACCIONES I, INCISOS A), B), C) Y D), IX Y XII, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ESTATAL, HACIENDA MUNICIPAL **REFORMADO MEDIANTE DECRETO** NUMERO 237, **PUBLICADO** EN OFICIAL DE LA BOLETIN CITADA ENTIDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

La Ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 72, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C) Y D), IX Y XII, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 237, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA ENTIDAD EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE; "..."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 14/2002. PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DEL CONGRESO Y DEL PODER EJECUTIVO **MENCIONADA** DE LA **ENTIDAD** FEDERATIVA, **DEMANDANDO ARTICULO** INVALIDEZ DEL FRACCIONES I, INCISOS A), B), C) Y D), IX Y XII, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ESTATAL, **HACIENDA** MUNICIPAL **REFORMADO MEDIANTE DECRETO** NUMERO 237, **PUBLICADO** EN OFICIAL DE LA BOLETIN CITADA **ENTIDAD EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.**

La Ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA DE KINO, ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 72, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C) Y D), IX Y XII, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 237, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA ENTIDAD, EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE; "..."

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 15/2002. PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA, EN CONTRA DEL CONGRESO Y PODER **EJECUTIVO** DEL DE MENCIONADA ENTIDAD FEDERATIVA. **DEMANDANDO** LA **INVALIDEZ** ARTÍCULO 72, FRACCIONES I, INCISOS B), C) Y D), IX Y XII, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE HACIENDA **REFORMADO** MUNICIPAL ESTATAL, MEDIANTE **DECRETO** NÚMERO **237**. PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE CITADA **ENTIDAD** 31 EL **DICIEMBRE DE 2001.**

La Ponencia es del señor Ministro Juventino V. Castro y Castro y en ella se propone:

PRIMERO.- ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANANEA, ESTADO DE SONORA.

SEGUNDO.- SE DECLARA LA INVALIDEZ DEL ARTÍCULO 72, FRACCIONES I, INCISOS A), B), C) Y D), IX Y XII, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 237, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA ENTIDAD EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE FINAL DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE ESTA SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA, ASÍ COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se somete a la consideración de los señores Ministros las tres Ponencias, con las que ha dado cuenta el señor Secretario.

No pidiendo ninguno el uso de la palabra, consulto si en votación económica se aprueban las Ponencias.

(VOTACIÓN)

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, hay unanimidad de ocho votos en favor de los proyectos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, QUEDAN APROBADAS LAS PONENCIAS, CON LOS RESOLUTIVOS CON LOS QUE SE DIO CUENTA Y LA PARTE CONSIDERATIVA Y LOS RESULTANDOS CORRESPONDIENTES.

Habiéndose agotado los asuntos del día, se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el próximo jueves a las once en punto, en la sede alterna.

(TERMINÓ LA SESIÓN A LAS 12:35 HORAS)